

Mendoza, 11 de diciembre del 2017.-

RESOLUCION N° 3.216

VISTO: el expediente N° 3410-A-2017-00917 en que "ASOCIACION CIVIL DE PSIQUIATRAS DE MENDOZA", solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar como persona jurídica;

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento al trámite correspondiente para Asociaciones Civiles, a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial Nro. 9.002, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de Socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerda la Ley Nro. 9.002;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébese el estatuto de "ASOCIACION CIVIL DE PSIQUIATRAS DE MENDOZA", el que incluido en escritura pública n° 53 de fecha 19 de noviembre del 2016 y escritura subsanatoria n° 28 de fecha 12 de setiembre del 2017, pasada ante la Notaria Carolina Florencia Ramos, las que en testimonio de protocolo y primer testimonio obran a fs. 02/13 y 21/22, del expediente N° 3410-A-2017-00917 y autorícese su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y archívese.-



DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE TRABAJO,
JUSTICIA Y GOBIERNO
GOBIERNO DE MENDOZA

Dra. MARIA CAROLINA RETA
Sub-Director
Personas Jurídicas
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA